Vista la solicitud de la señora: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien requiere: “*Quiero saber cuál es el régimen de visitas familiares a los reos en el Centro Penal La Esperanza? Cuáles son los días y horarios en que pueden realizarse la visitas?”* Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública,  la suscrita **RESUELVE:** *Que según información recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por el Centro Penitenciario, en cuanto al régimen o regulación de visita, en la Penitenciaría Central se hace del conocimiento que se da fiel cumplimiento a lo regulado CAPITULO III- BIS de la Ley Penitenciaria donde establece el régimen de visita familiar y sus regulaciones que se enumeran desde el art. 14-A de la Ley en comento; el horario de visita familiar en la Penitenciaria es de lunes a domingo desde las ocho horas hasta las catorce horas.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
  
San Salvador, a las once horas del día veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

Ref. Solicitud UAIP/OIR/297/2016

MJCA/kl